



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 – CP N° 12/2022 - EX-2022-00103609- -CVSA-
DC#CVSA - Servicio de consultoría de seguridad informática

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

A raíz de consultas efectuadas por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante de las Bases y Condiciones Particulares que rigen la Compulsa de Precios N° 12/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de consultoría para realizar una evaluación de seguridad informática:

1. Para el análisis de aplicaciones, si bien no cuentan con los códigos fuente (y por lo tanto no se puede hacer dicho análisis), se requiere conocer si CVSA cuenta al menos con la documentación de la arquitectura de diseño de dichas aplicaciones. Confirmar si las arquitecturas de diseño de las aplicaciones serán parte de los insumos a ser provistos por CVSA.

Respuesta: Contamos y proveeremos la documentación de las aplicaciones a las que se les efectuará el análisis.

2. Según se indica en el Pliego en el ítem: “Se identificará, recopilará y revisarán las políticas de seguridad de TI existentes, directrices, normas, prácticas, procesos y procedimientos”, se requiere confirmar que esta actividad implica la revisión de los documentación donde se encuentran dichas políticas, normas, etc. y es independiente de los resultados y vulnerabilidades técnicas identificadas en los dispositivos como servidores, aplicaciones web, etc. es correcto?

Respuesta: SI

3. Según se indica en el Pliego en el ítem: “Se proporcionarán las calificaciones, habilidades y experiencia del equipo que trabaja en el área de Seguridad Informática”, implica que se deben revisar y evaluar los perfiles, certificaciones, experiencia y conocimientos en ciberseguridad del equipo humano que trabaja en Seguridad informática de CVSA. En ese caso, por favor indicar la cantidad de personas a evaluar.

Respuesta: SI, 10 personas.

4. El repositorio de código existente, ¿a qué aplicaciones corresponden? (dado que se indica en la circular aclaratoria N° 1, que no se tiene acceso a los códigos fuentes). En caso de que existan algunas códigos de aplicaciones en el repositorio mencionado, por favor indicar la cantidad aproximada de aplicaciones y sobre qué tipo de programación están construidas (Java, .Net, etc).

Respuesta: Intranet .net - Web Django

5. ¿Existe algún otro marco de referencia adicional (o buenas prácticas) a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 641 /2021 para poder cumplir con el pliego en donde indica “proporcionar un análisis detallado de la postura de seguridad deseada”. En caso afirmativo, indicar que otros marcos de referencia se requiere que el oferente incluya para definir la postura de seguridad.

Respuesta: NO

6. Para el análisis de vulnerabilidades y Pentest, existen equipos o sistemas que se encuentran en modalidad cloud (contratado con algún servicio como AWS, Azure, GCP).?

Respuesta: Las aplicaciones están hospedadas en ARSAT

7. Si bien ya fue respondido en parte en la circular N° 1, donde se aclara que no hay acceso a los códigos fuente, indicar como se debería cumplir el punto donde se solicita: “Formación de revisión manual o automática del código para obtener información confidencial de vulnerabilidades en el código.”

Respuesta: Tendrán acceso al código de las aplicaciones que desarrollamos:

WEB CVSA

INTRANET

Para las aplicaciones que no poseemos el código (ERP) están fuera de alcance de revisión de código.